

NOTIFICACIÓN No. 000042

PARA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, CONSEJERAS Y
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADORES GENERALES
COORDINADORES NACIONALES
DIRECTORES NACIONALES

DE: Dr. Francisco Vergara Ortiz
SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 6 de febrero del 2015

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 5 de febrero del 2015, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-5-2-2015

“El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente, licenciada Nubia Mágdala Villacís Carreño, Vicepresidenta, economista Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero, magíster Ana Marcela Paredes Encalada, Consejera, licenciada Luz Haro Guanga, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de sus atribuciones, resuelve aprobar el siguiente:

INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE MÉRITOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA SELECCIONAR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1. La revisión será realizada por la Comisión de Apoyo y el personal que designe el Presidente en calidad de asistentes.
2. Para la totalidad de ítems se constatará físicamente la documentación, su legalidad (certificación o notarización) y pertinencia; además se identificará el número de foja y cuerpo del expediente, en caso que exista alguna observación se deberá registrar en el sistema informático.

Los ítems para la verificación serán los siguientes:



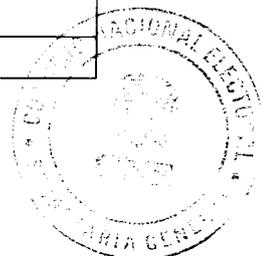
DEFINICIONES PARA POSTULACIONES PROVENIENTES DE ORGANIZACIONES

TEMA	SUBTEMAS	
1. Liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social.	TERRITORIALIDAD	NACIONAL
		REGIONAL/PROVINCIAL
		CANTONAL/PARROQUIAL/LOCAL
	TIEMPOS	AÑOS
		MESES
2.- Experiencia en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario y/o representación social, distintas a las realizadas como dirigente	TERRITORIALIDAD	NACIONAL
		REGIONAL/PROVINCIAL
		CANTONAL/PARROQUIAL/LOCAL
3. Formación Académica (PUNTOS NO ACUMULABLES)		
Título de cuarto nivel en materias afines al concurso (12 puntos)	AFINIDAD	
Título de cuarto nivel (11 puntos)	CERTIFICADO DE LA SENACYT	
Título de tercer nivel (9 puntos)		
Título tecnológico o técnico superior (7 puntos)		
Instrucción bachiller (5 puntos)	TÍTULO REFRENDADO	
Instrucción básica (3 puntos)	CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
4. Capacitación recibida relacionada con organización, democracia participación y control social (si no especifica el tiempo se considerara que su duración es de hasta 8 horas) (si se especifica por día se considerará 4 horas por día)	AFINIDAD TIEMPO HORAS	NÚMERO DE DÍAS
		HASTA 8 HORAS
		ENTRE 9 Y 16 HORAS
		MAYOR A 16 HORAS
Capacitación impartida relacionada con organización, democracia, participación y control social	AFINIDAD TIEMPO HORAS	MAYOR A 8 HORAS
5. Premios y reconocimientos relacionados con la promoción de los derechos de participación	AFINIDAD	
	TIEMPO : QUE HAYA SIDO OTORGADO HASTA 6 MESES ANTES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO	

6. Organización postulante (verificar en el estatuto, documento constitutivo o documentación adjunta)	TERRITORIALIDAD	NACIONAL
		REGIONAL/PROVINCIAL
		CANTONAL/PARROQUIAL/ LOCAL

DEFINICIONES PARA POSTULACIONES PROVENIENTES DE LA CIUDADANÍA

TEMA	SUBTEMAS	
1. Liderazgo y participación en iniciativas de organización, participación, control social y servicio comunitario		
Liderazgo en iniciativas cívicas de organización, participación, control social y servicio comunitario	TERRITORIALIDAD	NACIONAL
		REGIONAL/PROVINCIAL
		CANTONAL/PARROQUIAL/LOCAL
Participación en iniciativas de organización, participación, control social y servicio comunitario	TERRITORIALIDAD	NACIONAL
		REGIONAL/PROVINCIAL
		CANTONAL/PARROQUIAL/LOCAL
2. Experiencia laboral en temas de control social, participación ciudadana, organización, participación y servicios comunitarios	AFINIDAD	
	JERARQUÍA	
	TIEMPO	AÑOS
		MESES
3. Formación Académica y Capacitación específica en temas relacionados con participación ciudadana, organización, democracia y control social		
Formación Académica (PUNTOS NO ACUMULABLES)		
Título de cuarto nivel en materias a fines al concurso (12 puntos)	AFINIDAD	
Título de cuarto nivel (11 puntos)	CERTIFICADO SENACYT	
Título de tercer nivel (9 puntos)		
Título tecnológico o técnico superior (7 puntos)		
Instrucción Bachiller (5 puntos)	TÍTULO REFRENDADO	
Instrucción básica (3 puntos)	CERTIFICADO MINISTERIO EDUCACIÓN	
4. Capacitación recibida en temas relacionados con organización , democracia, participación y control social	AFINIDAD TIEMPO HORAS	NÚMERO DE DÍAS
		HASTA 8 HORAS



		ENTRE 9 Y 16 HORAS
		MAYOR A 16 HORAS
Capacitación impartida en temas relacionados con organización, democracia, participación y control social	AFINIDAD TIEMPO HORAS	MAYOR A 8 HORAS
5. Premios y Reconocimientos relacionados con la participación ciudadana y control social	AFINIDAD TIEMPO : QUE HAYA SIDO OTORGADO HASTA 6 MESES ANTES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO	

3. En la etapa de revisión se deberá registrar en el sistema informático los méritos consignados por los postulantes en el formulario de inscripción de acuerdo al ítem correspondiente de las tablas de puntajes, constatando la existencia y el contenido de la documentación que respalde el mérito en el expediente respectivo.

En esta revisión se deberá incluir la totalidad de los documentos que constan en el expediente.

4. Para la verificación de la acción afirmativa se constatará la documentación habilitante conforme al Reglamento del Concurso.

5. En la etapa de verificación se deberá registrar en el sistema informático los méritos consignados por los postulantes en el formulario de inscripción de acuerdo al ítem correspondiente de las tablas de puntajes, constatando la existencia y el contenido de la documentación que respalde el mérito en el expediente respectivo.

En esta etapa se verificará la totalidad de los documentos que constan en el expediente y que fueron registrados en la etapa de revisión.

6. La Comisión de Apoyo deberá registrar en el sistema informático los méritos consignados por los postulantes en el formulario de inscripción de acuerdo al ítem correspondiente de las tablas de puntajes, constatando la existencia, el contenido y la validez de la documentación que respalde el mérito en el expediente respectivo.

7. El informe contendrá el nombre y rúbrica del responsable de su elaboración y será suscrito por los miembros de la Comisión de Apoyo.

8. En caso de presentarse diferencias de criterio o dudas sobre el documento a revisar, la comisión presentará el informe respectivo que será conocido al Pleno del Consejo Nacional Electoral para su resolución.

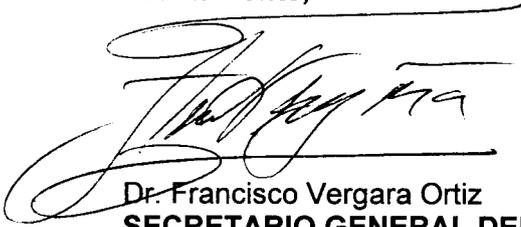
9. Los informes serán puestos en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral para su revisión y resolución en un término máximo de 9 días. El Pleno del Órgano Electoral dispondrá la asignación de puntajes dentro del término establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en los artículos 25 y 26 del Reglamento del Concurso.



El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial”.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil quince. Lo certifico.-

Atentamente,



Dr. Francisco Vergara Ortiz
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/ms

